

México, D. F., a 17 de diciembre de 2015

ORDENA INAI DAR A CONOCER RECURSOS DESTINADOS A COMPRA DE MOBILIARIO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL D.F.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal deberá dar a conocer el monto de los recursos económicos que destina a la compra de mobiliario de escuelas públicas en el Distrito Federal, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La particular que solicitó conocer ese monto se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque la entidad se declaró incompetente y la orientó a presentar su petición ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Posteriormente, la Administración Federal de Servicios Educativos reiteró su respuesta al precisar que no cuenta con facultades para llevar a cabo la adquisición de bienes y se limita sólo a administrar aquéllos que le son proporcionados por la SEP.

Sin embargo, en el análisis del caso, a cargo del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se concluyó que la entidad es competente para conocer la información, ya que es la autoridad encargada de prestar los servicios de educación inicial, básica y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el Distrito Federal.

Se determinó que, como encargada de prestar esos servicios, la Administración Federal de Servicios Educativos debe conocer sobre la planeación anual de actividades y de la administración de los recursos que reciben los centros educativos para mejorar su infraestructura y comprar materiales educativos, a fin de mejorar permanentemente la calidad de la educación.

Aunado a ello, se advirtió que la entidad no buscó la información en todas sus unidades administrativas competentes, como la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, la Dirección General de Operación de Servicios Educativos y la Dirección General de Administración.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Monterrey Chepov aseguró que el equipamiento escolar, entre otros factores, permite hacer realidad la oferta educativa, es decir, las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de los niños y las niñas en edad escolar.

“Por ello, la difusión de la información relacionada con la erogación de los recursos públicos que llevan a cabo las entidades para satisfacer sus necesidades materiales tiene un interés superlativo, ya que tal cuestión abona en la consecución de los pilares del ejercicio del derecho de acceso a la información, como son transparentar la gestión pública y favorecer la rendición de cuentas”, sostuvo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y le instruyó una búsqueda en todas sus unidades administrativas, incluidas las antes señaladas, a fin de que entregue a la particular la información de su interés.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Folio de la solicitud: 2510100080315

Expediente: RDA 6347/15

Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov